



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	1.516.266,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.108.385,00
3.	Gastos financieros	22.700,00
4.	Transferencias corrientes	112.200,00
6.	Inversiones reales	963.465,00
9.	Pasivos financieros	73.385,00
Total presupuesto		3.796.401,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	1.017.500,00
2.	Impuestos indirectos	87.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	732.100,00
4.	Transferencias corrientes	834.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	377.835,00
7.	Transferencias de capital	608.692,00
9.	Pasivos financieros	138.774,00
Total presupuesto		3.796.401,00

Plantilla de personal ejercicio 2026 (artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y artículo 90.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local):



PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Denominación</i>	<i>Grupo de clasificación</i>	<i>N.º plazas</i>
Secretario-interventor	A1	1
Técnico superior económico-financiero	A1	1
Técnico de gestión económica	A2	1
Administrativos	C1	3
Auxiliar administrativo	C2	1
Oficial de vigilancia	C2	2
Oficial	C2	1
Operario notificador	AAPP	1

PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>Grupo de clasificación asimilado</i>	<i>N.º plazas</i>
Maestro Educación Infantil	A2	1
Técnico Educación Infantil	C1	3
Oficial 1. ^a	C1	1
Encargado de cultura	C1	1
Auxiliar administrativo	C2	2
Encargado de biblioteca	C2	1
Encargado Oficina Turismo	C2	1
Oficiales	C2	2
Operario EDAR	AAPP	1
Operarios	AAPP	2
Conserje colegio	AAPP	1
Conserje polideportivo	AAPP	1
Limpiador edificios	AAPP	3

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

<i>Denominación</i>	<i>Grupo de clasificación asimilado</i>	<i>N.º plazas</i>
Socorrista	C2	2
Operarios	AAPP	3
Conserjes piscinas	AAPP	2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 22 de julio de 2026.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz